

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

CONVOCATORIA N° 2021-O-026-VALLEDUPAR

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR”

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: MIL DOSCIENTOS OCHETA MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.280.113.134,00), M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad y otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

El numeral 3.31., de los términos de referencia indican que el resultado de la evaluación indicando el orden de elegibilidad y la respectiva recomendación será presentado a Fiduciaria Bogotá para que esta en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo lo remitan a los órganos decisorios del fideicomiso quienes harán la selección correspondiente, cuya acta se publicará en la fecha establecida.

Recomendación que remite y presenta la Coordinación de Contratación Derivada de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	JASA LTDA	JASA LTDA
2	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF
3	RB DE COLOMBIA	RB DE COLOMBIA
4	CONSORCIO HG&LR PROYECTOS 2021	LR PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS HERNAN GÓNGORA SEGURA
5	JC INGENIERIAS S.A.S.	JC INGENIERIAS S.A.S.

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

El día 10 de noviembre de 2021, se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	RB DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO HG&LR PROYECTOS 2021	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
5	JC INGENIERIAS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre **11 de noviembre de 2021, hasta las 5:00 pm del 12 de noviembre de 2021**, los proponentes 2. FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS FF; 3. COTES INFRAESTRUCTURA SAS; 4. CONSORCIO HG&LR PROYECTOS 2021; y 5. JC INGENIERIAS S.A.S., presentaron documentos de subsanación que fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) se publicó el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	RB DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO HG&LR PROYECTOS 2021	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
5	JC INGENIERIAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	JASA LTDA	No concentrado
2	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	No concentrado
3	RB DE COLOMBIA	No concentrado
4	CONSORCIO HG&LR PROYECTOS 2021	No concentrado
5	JC INGENIERIAS S.A.S.	No concentrado

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de los proponentes 1, 2, 3, y 5 se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el 19 de noviembre de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Se establece en los Términos de Referencia, en el **CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores del CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
Evaluación propuesta económica	40
Experiencia específica adicional	30
Ofrecer un profesional auxiliar social adicional con dedicación mínima del 100%	20
Apoyo a la industria nacional	10
TOTAL	100

Y la posterior aplicación del Criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

Nota: La información para los factores de calificación debe ir en el sobre 2 de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, fue el siguiente:

CONVOCATORIA No 2021-O-026-VALLEDUPAR							
“ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHO DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR”							
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX 40 PUNTOS)	Experiencia específica adicional (MAX 20 PUNTOS)	Diagnóstico Efectivo adicional sin costo (MAX 30 PUNTOS)	Apoyo a la industria nacional (MAX 10 PUNTOS)	
4	JASA LTDA	\$ 1.256.431.041,00	39,7030952	20	30	10	99,7030952
1	FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.	\$ 1.251.950.645,00	39,9894316	20	30	10	99,9894316
2	RS DE COLOMBIA	\$ 1.252.590.702,00	39,9485264	20	30	10	99,9485264
3	JC INGENIERAS S.A.S	\$ 1.246.190.136,00	39,8212108	20	30	10	99,8212108

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F con un puntaje de 99,9894316 puntos y un valor ofertado de \$1.251.950.645,00

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibió documento de observaciones de los proponentes.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 4.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A, así:



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO-PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA
NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre Fiduciaria Bogotá S.A y Fovivienda, las siguientes personas naturales y/o jurídicas: Senen Contreras, los cuales se encuentran ACTIVOS, para el Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Programa Casa Digna Vida Digna.

RESPORTE	USOS	INSTRUMENTOS	ESADO	ANTIGÜEDAD	OTRO
INDIVIDUOS/INSTITUCIONES	RES	RES	ACTIVO	UNA	ESPECIAL

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDER, a los (29) veintinueve días del mes de noviembre del 2021, no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Robayo Buitrago Sandra Patricia
Firmado digitalmente por Robayo Buitrago Sandra Patricia
Fecha: 2021.11.29 16:52:55 -05:00

SANDRA PATRICIA ROBAYO BUITRAGO
Coordinadora Fiducia Inmobiliaria
Vicepresidencia Gestión Fiduciaria FIDUCIARIA S.A., en calidad de vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA” – FIDUBOGOTA S.A.



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDER
NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICDF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

RESPORTE	USOS	INSTRUMENTOS	ESADO	ANTIGÜEDAD	OTRO
FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF					

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDER, el veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2021, no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Guillermo Leyva Rodríguez Jaramillo
Coordinador Unidad de Gestión Finider
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDER

Elaboró: Gisela Jiménez
Aprobó: Diana Esteban Fuentes
Fecha: 2021.11.29



Calle 87 No. 7-37 Piso 5 - Bogotá - Colombia - (871) 3486400 - www.fidubogota.com



Linea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3486400, outside 2 y a nivel nacional al 8000662000



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 30 de noviembre de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROYECTO (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
2	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	811034746-4

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Isabel Lozada Viveros - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Roldán Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: afidusa@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

Diana Isabel Lozada Viveros
DIANA ISABEL LOZADA VIVEROS
Jefe Administración de Negocios

Eduardo Andrés Camilo Roldán



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396332.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96332 suscrito el día 16 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 30 de noviembre de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROYECTO (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
2	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	811034746-4

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Isabel Lozada Viveros - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Roldán Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a: afidusa@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

Diana Isabel Lozada Viveros
DIANA ISABEL LOZADA VIVEROS
Jefe Administración de Negocios

Eduardo Andrés Camilo Roldán



Identificación Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 801.033.690-0. Calle 96 No. 96B, Piso 9B, No. 29. Edificio Financiero Bogotá. Teléfono: 8000662000 (línea gratuita en Colombia). Email: fiduagraria@fiduagraria.gov.co



Identificación Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 801.033.690-0. Calle 96 No. 96B, Piso 9B, No. 29. Edificio Financiero Bogotá. Teléfono: 8000662000 (línea gratuita en Colombia). Email: fiduagraria@fiduagraria.gov.co



PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA [3-1-92579], FINDETER DE CERO A SIEMPRE [3-1-92756], FINDETER BANCO DE PROYECTOS [3-1-94958], FINDETER COMANDO BRIGADA [3-1-94829] FINDETER VENDE EN LÍNEA [3-1-94954], FINDETER TIENDAS VIRTUALES [3-1-94956], FINDETER CORMAGDALENA 2021 [3-1-96146], FINDETER - NARIÑO [3-1-96177], FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE [3-1-96322], FINDETER - AERODIUM PROVIDENCIA [3-1-96354], FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS [3-1-97096], FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO [3-1-97276], FINDETER-ONP [3-1-97760], FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE [3-1-97902], FINDETER - CENTROS SACUDETE [3-1-98118], FINDETER - ANI [3-1-98431], FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE [3-1-101844], FINDETER - DEFENSORÍA [3-1-101926]

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes:

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO GRUPAL	NIT PERSONA JURÍDICA	INTERESADOS REALES	CEDEJA/NIT
FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	811034746-4	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	811034746-4

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. 2021-0-026-VALLEDUPAR, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Carlos Solórzano Revisó: Gabriela Dionicio

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/ o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. 2021-0-026-VALLEDUPAR adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: "LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA, Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR-CESAR", al 29 de noviembre de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

Nº	BENEFICIARIO REAL	Nº IDENTIFICACION
2	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	811034746-4

El presente documento es informativo y se expide a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2021.

Isabel Cristina Martínez Méndez

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MÉNDEZ
Asesora Secretaría General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyi - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: Jairo Edoardo León Mejía - Profesional Dirección de Contratación



FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68873 PA FINDETER PAF
3-1-68706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-68983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.083.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO GRUPAL	NIT PERSONA JURÍDICA
2	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	FUNDACION FORJANDO FUTUROS FF	811034746-4

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, el primer (01) día del mes de diciembre de 2021.

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA
COORDINADOR JURÍDICO (E)-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. 2021-0-026-VALLEDUPAR

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente es MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.251.950.645,00), tal como lo revela el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS FF	\$ 1.280.113.134,00	\$ 1.251.950.645,00	\$ 1.280.113.134,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS FF, es por el valor de **MIL DOSCIENTOS OCHETA MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.280.113.134,00)**, M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad y otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **2021-O-026-VALLEDUPAR** cuyo objeto es CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR-CESAR” al proponente **FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS FF**, identificado con NIT 811.034.746-4, representado legalmente por NORA ISABEL SALDARRIAGA FLOREZ con C.C. 43.562.365, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, MIL DOSCIENTOS OCHETA MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.280.113.134,00), M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad y otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

La presente recomendación se emite el 2 de diciembre de 2021.